

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen en su Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de enero de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 062

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RELATIVO A TURNAR A LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA Y ASUNTOS JURIDICOS OFICIO RELACIONADO A LA BAJA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

VISTOS: Que en su oportunidad el titular del Departamento de Control Patrimonial del Municipio de Carmen, mediante el oficio número SA/CP/008/2016, de fecha 19 de enero del año 2016, presenta ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, la solicitud de baja de bienes del Libro Patrimonial del Municipio de Carmen, para ser turnada a Sesión de Cabildo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el H. Ayuntamiento de Carmen, es legalmente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 fracción I y 136 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para disponer libremente de su patrimonio y realizar la actualización de los inventarios de bienes muebles sujetos al régimen de propiedad del Municipio de Carmen.

II.- Que del estudio realizado se infiere que el propósito general de la solicitud es para solicitar la aprobación de la baja de bienes muebles, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, y el dar cumplimiento al procedimiento de baja de bienes muebles de conformidad con el Artículo 20 Fracciones V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y regularizar el inventario de bienes muebles de propiedad municipal, que por su uso, estado físico o cualidad técnica, ya no resultan útiles o funcionales para el servicio al que se encontraban destinados y son nulas sus posibilidades de rehabilitación o aprovechamiento, y otros bienes que no son susceptibles de ser rehabilitados o reasignados a otras áreas.

RELACION DE BIENES DADOS DE BAJAS SIN COSTO DE OCT. A DIC. DEL 2015

DESCRIPCION	No. inv.	UBICACION	DEPENDENCIA
NO BREAK	20951	ALM.	UMAIP
NO BREAK	20950	ALM.	UMAIP
NO BREAK	20946	ALM.	UMAIP
NO BREAK	21306	ALM.	UMAIP
NO BREAK	21305	ALM.	UMAIP
PIZARRON	15378	ALM.	CUERPO EDILICIO
IMPRESORA	5374	ALM.	O. PUBLICAS
SILLA PEGABLE	17951	ALM.	O. PUBLICAS
SILLA DE VISITA TABULAR	21946	ALM.	DESARROLLO U.
SILLA DE VISITA TABULAR	21947	ALM.	DESARROLLO U.
SILLA DE VISITA TABULAR	21950	ALM.	DESARROLLO U.
TELEFONO	5460	ALM.	DESARROLLO U.
TELEFONO	5462	ALM.	DESARROLLO U.
TELEFONO	16661	ALM.	DESARROLLO U.
SILLA DE VISITA TABULAR	21948	ALM.	DESARROLLO U.
CENTRO DE TRABAJO EN L	19424	ALM.	O. PUBLICAS
REGULADOR	12553	ALM.	SECRETARIA
ANAQUEL	4546	ALM.	U. ADMINISTRATIVA
ESCRITORIO	12567	ALM.	COMUNICACION S.
ESCRITORIO	12566	ALM.	COMUNICACION S.
NO BREAK	21641	ALM.	U. ADMINISTRATIVA
BAMCO DE MADERA	2052	ALM.	U. ADMINISTRATIVA
CALCULADORA	20876	ALM.	U. ADMINISTRATIVA
SIZAYA	14629	ALM.	U. ADMINISTRATIVA
SILLA	6676	ALM.	PRESIDENCIA
TELEFONO	3484	ALM.	SECRETARIA
ESCRITORIO	2793	ALM.	SECRETARIA
SIRENA	17485	ALM.	P. CIVIL

RELACION DE BIENES DADOS DE BAJAS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2015

LIBRO PATRIMONIAL

FACT.	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	No.INV.	PRECIO	POLIZA	FECHA	UBICACIÓN
1000	UMAIP	ANAQUEL 5 ENTREPAÑO	22693	\$2,156.60	PO4996	jun-13	ALM.
1000	UMAIP	ANAQUEL 5 ENTREPAÑO	22706	\$2,157.60	PO4996	jun-13	ALM.
694	UMAIP	ANAQUEL	15643	\$2,219.39	DR-363	abr-08	ALM.
694	UMAIP	ANAQUEL	15637	\$2,219.38	DR-363	abr-08	ALM.
12767	UMAIP	DESTRUCTORA DE DOC.	14884	\$1,699.00	DR-374	feb-07	ALM.
364	UMAIP	ENGARGOLADORA	17821	\$5,399.99	DR-491	jun-08	ALM.
284	UMAIP	MONITOR	19534	\$3,000.00	DR-351	mar-09	ALM.
284	UMAIP	MONITOR	19535	\$3,000.00	DR-351	mar-09	ALM.
10433	UMAIP	MONITOR	22219	\$3,500.00	DR-411	ago-10	ALM.
1095	UMAIP	IMPRESORA	14785	\$1,404.15	DR-357	dic-06	ALM.
5241	UMAIP	CONMUTADOR	14908	\$4,439.00	DR-421	feb-07	ALM.
5242	UMAIP	TELEFONO	14912	\$1,610.00	DR-421	feb-07	ALM.
C14787	UMAIP	TELEFONO	10489	\$855.00	DR-331	nov-03	ALM.
4010	OBRAS PUBLICAS	NO BREAK	14187	\$2,351.75	DR-385	jun-06	ALM.
217	CUERPO EDIFICIO	SILLA SECRETARIAL	21281	\$1,534.10	DR-203	ene-10	ALM.
64	DESARROLLO URBANO	SILLA ITALIA	18416	\$1,085.01	DR-267	jul-08	ALM.
64	DESARROLLO URBANO	SILLA ITALIA	18417	\$1,085.00	DR-267	jul-08	ALM.
1421	DESARROLLO URBANO	CAMARA DIGITAL	12246	\$14,720.00	DR-420	abr-05	ALM.
B-41	DESARROLLO URBANO	SILLA PARA CAJERO	23108	\$3,476.11	DR-280	mar-11	ALM.
1577	DESARROLLO URBANO	SILLA SECRETARIAL	2268	\$622.15	DR-145	nov-01	ALM.
351	PRESIDENCIA	COMPUTADORA PORTATIL	20445	\$14,500.00	CH-2229	may-09	ALM.
1411	SECRETARIA AYUNTAMIENTO	NO-BREAK	11312	\$2,948.99	DR-279	jul-04	ALM.
3153	DESARROLLO URBANO	IMPRESORA	21662	\$3,521.18	DR-247	abr-10	ALM.
4767	UNIDAD ADMINISTRATIVA	C.P.U	14627	\$11,977.10	DR-317	nov-06	ALM.
2505	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO BREAK	16002	\$1,362.75	DR-372	jul-07	ALM.
7229	OBRAS PUBLICAS	IMPRESORA	18831	\$7,066.75	DR-300	dic-08	ALM.
B003131	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ARCHIVERO METALICO	12508	\$2,617.91	DR-316	jul-05	ALM.
650	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ARCHIVERO METALICO	5295	\$3,114.20	DR-328	may-02	ALM.
C-8864	COMUNICACION SOCIAL	ESCRITORIO EN ARCO	17663	\$2,649.00	CH-320	may-08	ALM.
313	COMUNICACION SOCIAL	ESCRITORIO EJECUTIVO	14587	\$6,156.64	DR-289	nov-06	ALM.
146	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPRESORA	19231	\$7,620.00	DR-465	dic-08	ALM.
5846	UNIDAD ADMINISTRATIVA	C.P.U	18011	\$4,427.50	DR-278	jul-08	ALM.
386	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO BREAK	18563	\$1,552.50	DR-341	sep-08	ALM.
4670	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ANAQUEL	17784	\$1,611.37	DR-320	jun-08	ALM.
52722	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TELEFONO FAX	17796	\$2,327.60	DR-252	jun-08	ALM.
9	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPRESORA	14149	\$5,635.00	CH-22457	jun-06	ALM.
604	SECRETARIA AYUNTAMIENTO	DESTRUCTORA DE DOC.	22589	\$2,285.20	PO4373	jun-13	ALM.
7739	SECRETARIA AYUNTAMIENTO	MONITOR	12443	\$2,797.95	DR-221	jun-05	ALM.
200	OBRAS PUBLICAS	C.P.U	14708	\$13,618.09	CH-25141	ene-07	ALM.
140	UNIDAD ADMINISTRATIVA	COMPUTADORA PORTATIL	15292	\$16,500.20	CH-3114	sep-08	ALM.
				TOTAL	\$172,824.16		

IV.- Que conforme a lo establecido en los artículos 20 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen, se propone la supervisión, inspección y vigilancia por parte de la Contraloría para verificar la baja de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal para enajenar los bienes muebles relacionados por la Unidad de Control Patrimonial.

V.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba turnar a la comisión edilicia permanente de Hacienda y asuntos jurídicos la solicitud de baja de bienes muebles propiedad del Municipio de Carmen, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, relacionados en el presente.

SEGUNDO: Con fundamento a lo establecido por el artículo 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se instruye a la Contraloría del Municipio de Carmen para que realice y participe en la elaboración de dicho proceso.

TERCERO: Con fundamento en lo establecido por el artículo 136 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se instruye a la Tesorería Municipal, Unidad de Control Patrimonial y Contraloría Interna del Municipio de Carmen, para que establezcan las bases a que deberá sujetarse en el caso de formulación y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio para que en su momento realicen los correspondientes registros, asientos y anotaciones fiscales, contables y clasificadoras respecto a los bienes objeto de la presente, así como la baja en el Libro Patrimonial de este Municipio.

CUARTO: Se autoriza a la C. Secretaria del Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para los fines legales a que haya lugar

QUINTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

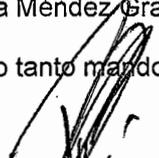
Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos "**DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA**" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **015 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones ,0 ausencias**, a los 28 días del mes enero del 2016.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F.y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidor; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publicarse y circular para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN
CARMEN, CAMPECHE


LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

